

8.977

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio N° 017 suscripto el 28 de marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Gobernador Luis Beder Herrera y la Subsecretaría de Obras Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el Secretario de Recursos Hídricos Ing. Fabián López.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a nueve días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.977.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

CONVENIO OPERATIVO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con domicilio en la calle San Martín 451, de la Ciudad de Buenos Aires, representada por su titular Dr. JUAN JOSE MUSSI, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", y la PROVINCIA DE LA RIOJA con domicilio en calle 25 de Mayo y San Nicolás de Bari, Ciudad de La Rioja representada en este acto por Don Luis BEDER HERRERA en su carácter de Gobernador, en adelante "LA PROVINCIA", en el marco del Subprograma "PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN MAS LIMPIA" aprobado por Decreto 1.523 de fecha 6 de noviembre de 2007, Convenio Marco suscripto en fecha 28 de marzo de 2011 y Reglamento Operativo, aprobados por Resolución SAYDS 192/08, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente CONVENIO OPERATIVO:

Objeto: El presente Convenio tiene por finalidad:

- Establecer el procedimiento para la gestión del SUBPROGRAMA 1 PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (Capítulo I);
- Establecer el procedimiento para la Implantación de Prácticas de Producción más Limpia (Capítulo II);
- Materializar una estrategia de comunicación y difusión;
- Federalizar el concepto de Producción más Limpia;
- Concentrar Pequeñas y Medianas Empresas con el propósito de alcanzar objetivos ambientales comunes;
- Incentivar prácticas de Producción más Limpia en PYMES.

Producción más Limpia: Conforme al Decreto 1.289/2010: "Producción más Limpia es la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada a los procesos productivos, productos y servicios, orientada a mejorar la eficiencia, reducir riesgo para la salud humana y para el ambiente, a través del ahorro de materias primas, agua y energía, de la eliminación de insumos peligrosos y de la reducción de la cantidad y toxicidad de las emisiones y residuos en la fuente".

Actuación: LA SECRETARÍA llevará adelante el presente Convenio a través de la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN LIMPIA Y CONSUMO SUSTENTABLE, en adelante "LA DIRECCIÓN" en tanto LA PROVINCIA lo hará a través de la UNIDAD DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOCAL, en adelante "LA UNIDAD".

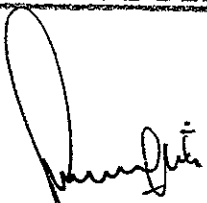


8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Normativa Aplicable: LAS PARTES se regirán por lo dispuesto en este Convenio, conforme a las siguientes cláusulas y supletoriamente en lo establecido en el Decreto 1.523/2007, la Resolución SAYDS 192/08, el Manual de Gestión de Proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Contrato de Préstamo BID 1865/OC-AR, el Proyecto 08/015 suscripto por el Gobierno Argentino y PNUD, normas derivadas.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

CAPÍTULO I: APOYO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

Primera: Creación de Estructura

LA PROVINCIA, dentro de los treinta (30) días corridos de suscripto el presente Convenio, deberá comunicar a LA DIRECCIÓN:

- a) La designación de una unidad organizacional que tenga asignada la responsabilidad de llevar a cabo el presente Convenio.
- b) La designación de un responsable de dicha unidad, el que deberá ser funcionario de la Administración Pública Provincial y contar con la delegación de funciones pertinentes a la tarea.
- c) La designación de dos empleados de la planta Provincial que asistirán al Responsable de la UNIDAD, uno de ellos con facultades para actuar como segunda firma.
- d) La asignación de un espacio físico de uso exclusivo del Programa. El mismo deberá contar con una superficie de al menos doce (12) metros cuadrados, disponer de una adecuada ventilación e iluminación, y cumplir con las normas vigentes a nivel local. Asimismo deberá contar con conexión a Internet y disponer de los servicios básicos para comunicación y atención al público.

Segunda: Asistencia en equipamiento

Una vez creada la Estructura mencionada en la Cláusula Primera, la DIRECCIÓN proveerá, a requerimiento de LA PROVINCIA el equipamiento que se detalla a continuación para ser utilizado exclusivamente por LA UNIDAD.

Mobiliario: dos escritorios de 1,55 x 0,70 metros, una cajonera, una biblioteca con puertas, cuatro sillas.

Equipamiento informático: dos computadoras personales y una impresora.

Tercera: Asistencia para Comunicación y Difusión

La UNIDAD tendrá la obligación de dar la debida difusión del Programa. Por otra parte la DIRECCIÓN generará una Comunicación Nacional Consensuada. A requerimiento de la UNIDAD la DIRECCIÓN remitirá material de apoyo para el logro de la estrategia comunicacional.



8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Cuarta: Asistencia técnica y Capacitación

A requerimiento fundado de LA UNIDAD, LA DIRECCIÓN la asesorará en el desarrollo e implementación de propuestas para la mejora del desempeño ambiental de las empresas, en el marco de la realización de los talleres de capacitación que se realicen conjuntamente con las empresas incorporadas al programa.

Quinta: Consultor Técnico

Nombramiento de Consultor Técnico:

El consultor tendrá la responsabilidad de asistir técnicamente a las empresas del Grupo en la implantación de prácticas de Producción más Limpia, capacitación y seguimiento de los Planes de Acción resultantes, y cualquier otra acción conducente al cumplimiento de este Convenio.

A partir del Acto Administrativo de la apertura de Grupos de Empresas, la UNIDAD deberá presentar a la DIRECCIÓN, en un plazo de 15 días, la siguiente documentación para la contratación de un Consultor Técnico:

- Copia del acto administrativo de Conformación del Grupo.
- Términos de Referencia (idoneidad conforme a la actividad del Grupo, actividades y modalidad) mediante el modelo que forma parte como Anexo 1, para la contratación del Consultor Técnico.
- Una terna de candidatos para la selección del Consultor Técnico a cargo del Grupo.
- Evaluación de la terna, conforme a la planilla de evaluación provista por la DIRECCIÓN (Anexo II). En caso de igualdad en la evaluación, la UNIDAD determinará el orden de prioridades, en la designación.

LA DIRECCIÓN podrá evaluar la propuesta, pudiendo objetarla, en cuyo caso, en el plazo de cinco (5) días hábiles deberá remitir a LA UNIDAD, las objeciones para su consideración.

De no mediar objeciones o reiterada la petición, la DIRECCIÓN elevará la propuesta al BID para su No Objeción.

La contratación será con cargo del Programa.

Sexta: Elaboración de documentación técnica. Guías y Manuales

Durante el desarrollo y desenvolvimiento del Grupo de Empresas, la UNIDAD conjuntamente con la DIRECCIÓN deberán elaborar una Guía Sectorial aplicable al Grupo.

Por otra parte la DIRECCIÓN, cuando la naturaleza y el desarrollo del Grupo lo hagan necesario, aportará materiales de capacitación y guías metodológicas, que serán entregados en las oportunidades que fije la DIRECCIÓN.

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"



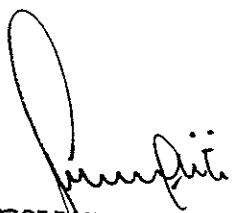
8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Séptima: Certificaciones

La DIRECCIÓN certificará los distintos grados de participación y/o compromiso con el Programa, mediante certificados específicos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

CAPÍTULO II: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONCEPTO DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN LAS EMPRESAS

Octava: Instalación del Tema en la Provincia

Consiste en un evento conjunto de alcance provincial para la presentación del Programa.

La UNIDAD es responsable del diseño, desarrollo y ejecución del Acto, debiendo informar sobre el mismo a la DIRECCIÓN con la debida anticipación, a fin de asegurar la presencia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Las empresas concurrentes recibirán un certificado que acredite su presencia.

La UNIDAD se compromete a realizar una convocatoria amplia a este Acto, a través de los medios masivos de comunicación, los municipios y las organizaciones intermedias empresariales de su territorio.

Cualquier acto de presentación del Programa no previsto en este documento, quedará a consideración de la DIRECCIÓN, su ejecución y desarrollo.

Reuniones de Sensibilización

La UNIDAD deberá identificar a todas aquellas empresas que puedan ser beneficiarias y solicitar su participación, estableciendo un cronograma trimestral de reuniones a efectos de presentarles los alcances del Programa y los beneficios de incorporar la estrategia de producción más limpia en su empresa.

Con tal finalidad la UNIDAD deberá, asimismo, comunicar la convocatoria a las entidades representativas del Sector.

Concluida la reunión se ofrecerá a las empresas el ingreso al Programa, mediante la firma de la Carta Compromiso.

Las empresas concurrentes recibirán un certificado que acredite su presencia.

Conformación de Grupos de Empresas.

La UNIDAD conforme a los objetivos, metas provinciales y a las Carta Compromiso firmadas organizará la conformación de Grupos de Empresas.

Estos Grupos, se denominan PPLyCE, y comprenden al conjunto de actividades destinadas a un grupo de empresas para la implantación de medidas de PML.

Un PPLyCE tiene una duración máxima de 12 meses a partir de la fecha de apertura oficial y será dividido en las siguientes etapas y plazos indicativos: (Según lo establece el reglamento operativo)

- a) Planificación y organización - 10 días.
- b) Relevamiento y Diagnóstico - 90 días.

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"



8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

- c) Elaboración y aprobación del Plan de Acciones - 20 días.
- d) Implantación del Plan de Acciones - 180 días.
- e) Monitoreo de Indicadores en relación con línea de base - 30 días.
- f) Informe Final - 30 días.

Las empresas que hayan manifestado su interés en participar del Programa, a través de la firma de la Carta Compromiso, integrarán Grupos Empresarios conforme a criterios tales como especialidad, zona geográfica o parques industriales.

Un grupo de Empresas estará conformado por un número de entre 10 y 20 empresas.

La DIRECCIÓN, a requerimiento de LA UNIDAD, podrá contemplar situaciones excepcionales.

La UNIDAD, una vez conformado el Grupo, dictará el acto administrativo correspondiente.

Las empresas participantes recibirán un diploma que acredite el ingreso al Programa.

La UNIDAD con la asistencia del consultor técnico y la empresa, relevará los datos de la misma mediante el Formulario N° 1- "Datos de la Empresa", que se adjunta como Anexo III.

Novena: GENERACIÓN DE CAPACIDADES.

Desarrollo y mejora de las capacidades de las empresas para la adopción de producción más limpia

Comprende talleres y asistencia técnica para contribuir al desarrollo de las capacidades de las empresas a fin de que pueda incorporar las herramientas de producción más limpia en su proceso productivo.

Primer Taller de Capacitación General en PmL: La UNIDAD con el apoyo de la DIRECCIÓN, llevará a cabo talleres de capacitación dirigidos a las empresas de Grupo Empresario, conformados en el marco de este Programa, como así también a otras empresas e instituciones interesadas.

Una vez que se conformen los Grupos la UNIDAD dentro de los 30 días deberá establecer la realización de un Taller con el objetivo de presentar los principios y herramientas de la producción más limpia.

Para la realización del mismo, la UNIDAD informará a la DIRECCIÓN la fecha tentativa, con la debida antelación.

Los participantes que conforman el Grupo recibirán materiales de capacitación.

El taller contribuirá al cumplimiento de la etapa de Relevamiento y Diagnóstico.

Los productos serán:

- Relevamiento de la problemática de las empresas, colectados a partir de una encuesta (se completa en el transcurso del taller).

[Firma]

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

- Análisis de la Situación Actual de la Empresa, a través de la confección del Formulario 2 (ver Anexo IV).

Se pretende con los productos del taller lograr los siguientes aspectos metodológicos: En el transcurso del taller de capacitación los participantes recibirán una encuesta, que deberán llenar en el momento, que apunta a determinar la problemática de las empresas en temas como suministros, servicios, habilitaciones, relaciones con la comunidad, etc. El objetivo de la misma es detectar problemáticas comunes con el fin de brindarle a las empresas asesoramiento en estos temas a través de Universidades, Cámaras Empresariales, ONG, etc.

La capacitación facilitará que las empresas que conforman el Grupo, puedan confeccionar el Formulario N° 2 (Anexo IV), el cual releva la situación actual de la empresa (foto de la empresa)

2do Taller de Capacitación "Capacitación priorizada por especialidad". La Provincia con el apoyo de la DIRECCIÓN, llevará a cabo talleres de capacitación dirigidos a las empresas de Grupo Empresario, que hayan realizado el primer taller sobre aspectos generales de la PML.

Para la realización del mismo, la UNIDAD informará a la DIRECCIÓN la fecha tentativa, con la debida antelación, una vez finalizado el 1er Taller de Capacitación con el Grupo Empresario correspondiente.

El objetivo del Taller es la instrucción específica de los participantes del sector productivo, suministrando herramientas en temas tales, como oportunidades de mejora, orden y limpieza, manejo de agua, reducción del consumo de energía, residuos, etc.

El objetivo de este taller es capacitar a los participantes en identificar propuestas de mejora que atienda la problemática expresa en el formulario 2 (Anexo IV).

El taller contribuirá al cumplimiento de la etapa de Elaboración y aprobación del Plan de Acciones.

Los productos que genera este Taller son:

- Obtención de datos sobre su problemática sectorial, a través de una encuesta
- Identificación de la problemática específica del sector
- Identificación de necesidades que pudiesen atenderse a través de contratación de expertos.
- Propuestas de mejora por parte de las empresas. Esto generará la base para que las empresas puedan presentar un Plan de Acción de Producción más Limpia.

Los participantes que conforman el Grupo recibirán manuales Sectoriales de PML.

En el transcurso del taller se realizará una encuesta para identificar la problemática específica del sector, a efectos de seleccionar vías de acción para colaborar en su solución.

En este taller se les entregará a las empresas participantes el manual sectorial, certificado de participación.

Durante el Taller, se le entregará el formulario 3 "Propuestas de mejora" (Anexo V) para que las empresas completen con posterioridad, con el fin de detallar su propuesta de mejora que servirá de base para el armado del Plan de Acción.

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Décima: Implantación de prácticas de producción limpia en empresas

Plan de Acción:

Como resultado de la capacitación recibida, deberá elaborar un plan de acción en producción más limpia.

La confección de dicho Plan de Acción será asesorado por la UNIDAD Provincial quién contará con el apoyo del Consultor Técnico Provincial y el equipo técnico del Programa. Una vez finalizado el Plan de Acción y sus propuestas de mejoras, este será aprobado por la UNIDAD Provincial y elevado a la DIRECCIÓN para su intervención.

Si la empresa solicitara apoyo financiero para implementar el Plan de Acción aprobado, podrá optar por la línea de cofinanciamiento ANR, exclusivamente dirigido al sector Pymes.

La línea de cofinanciamiento ANR, está integrada por Aportes No Reembolsables financiados por el Gobierno Nacional a través del Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto BID 1865/OC-AR).

El apoyo financiero a través de los ANR, dependerá de la disponibilidad económica en el momento de solicitarse.

El mismo consistirá en el reintegro del 80 % de lo ya invertido para implementar algunas (mínimo de tres medidas) o la totalidad de las medidas detalladas y ejecutadas conforme en el Plan de Acción comprometido, hasta un monto máximo de 28.000 dólares.

Esta modalidad se regirá según lo establecido en el punto I. FONPLYCE - Línea 1: Proyectos empresariales del Reglamento Operativo.

Ejecución del Plan de Acción

La ejecución del Plan de Acción será desarrollada por la Empresa y monitoreada por la UNIDAD Provincial, con el apoyo del Consultor Técnico Provincial.

Comprobación de las mejoras

Finalizada la ejecución del Plan de Acción, la UNIDAD Provincial con el apoyo del consultor técnico realizará un informe final acerca de las mejoras definidas y se evaluará el logro de las metas establecidas.

La DIRECCIÓN podrá realizar auditorías parciales o totales en cualquier parte del proceso en forma conjunta con la UNIDAD.

El tiempo de realización de las mejoras será definido según la complejidad de ellas y acordado con la UNIDAD.

Incluye las etapas de:

- Monitoreo de Indicadores en relación con línea de base
- Informe Final

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"



8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Reconocimiento

Conforme al informe elaborado por la UNIDAD Provincial, la DIRECCIÓN evaluará los resultados alcanzados, otorgando un reconocimiento tal como mención especial o diploma a aquellas empresas que los hayan cumplido satisfactoriamente.

Décima Primera: Difusión

La DIRECCIÓN se reserva el derecho a la difusión de los datos y casos incluidos en el Programa.

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente Convenio Operativo, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil once.

DR. JUAN JOSÉ MUSSI
Secretario de Ambiente y Desarrollo
Sustentable

DR. LUIS BEDER HERRERA
Gobernador Provincia de La Rioja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

GUÍA DE COMUNICACIÓN

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

(Proyecto BID 1865/OC:AR)



8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Capítulo I

Qué es la Producción Más limpia

Por Decreto 1.289/2010 se incorpora al ordenamiento jurídico de la República Argentina la Decisión N° 26/07 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 26/07, correspondiente a la Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenibles en el MERCOSUR.

Esta normativa define específicamente los siguientes conceptos:

- a) **Producción más Limpia (PmL)**: Es la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada a los procesos productivos, productos y servicios, orientada a mejorar la eficiencia, reducir riesgos para la salud humana y para el ambiente, a través del ahorro de materias primas, agua y energía, de la eliminación de insumos peligrosos y de la reducción de la cantidad y toxicidad de emisiones y residuos en la fuente.
- b) **Producción Sostenible (PS)**: Es aquella que integra sistémicamente las variables económicas, ambientales y sociales en la producción de bienes y servicios.
- c) **Consumo Sostenible (CS)**: El uso de bienes y servicios que responden a las necesidades del ser humano y proporcionan una mejor calidad de vida, y al mismo tiempo minimizan el uso de recursos naturales, de materiales peligrosos y la generación de desperdicios y contaminantes, sin poner en riesgo las necesidades de las generaciones futuras.
- d) **Competitividad**: Es la capacidad de una organización pública o privada, con fines de lucro o no, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico de manera sostenible. La competitividad puede manifestarse en aspectos internos o productivos y en los aspectos externos o de mercado.

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

fu

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Capítulo II

Promoción de la producción más Limpia

Es una iniciativa del gobierno argentino, cofinanciada con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Tesoro Nacional, con la ejecución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable y su Dirección de Producción limpia y Consumo Sustentable.

Nace del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (Proyecto BID 1865/OC-AR) que tiene como objetivo contribuir al desarrollo ambientalmente sustentable de la actividad productiva.

Está estructurado en dos Subprogramas: **Subprograma I:** "Promoción de la producción más Limpia" a cargo de la Subsecretaría de Promoción y del Desarrollo Sustentable y **Subprograma II:** "Gestión ambiental minera", a cargo de la Secretaría de Minería de la Nación.

Siendo el objetivo específico del Subprograma I, "Promover la adopción por las PyMEs de prácticas de Producción más limpia, como estrategia de gestión ambiental empresarial".



"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"

8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

Capítulo III

Producción más Limpia: ¿como comunicarla?

LA NECESIDAD DE TENER UNA ESTRATEGIA PREVIO A COMUNICAR NADA

El arte de comunicar es esencialmente un acto de ida y vuelta por el cual se abren canales que deben ser previamente medidos y sobre todo, pensando con suficiente antelación:

- ▶ Qué se quiere decir
- ▶ A quiénes se pretende llegar con el mensaje
- ▶ Qué mensaje es conveniente adoptar
- ▶ Con qué recursos humanos y materiales se cuenta

La estrategia de comunicación a adoptar debe partir de tener una visión clara sobre qué metas se persigue alcanzar y en qué tiempo. Para ello es recomendable diseñar un Plan Estratégico de Comunicación (PEC), que armonice la dimensión temporal con los objetivos y el terreno donde se aplicará.

La comunicación, por lo tanto, se realizará con una fuerte tónica local que responda a los siguientes ejes, tanto locales como federales:

- ▶ La Producción más limpia es una política de Estado
- ▶ No hay posibilidades de alcanzar las metas propuestas, sin articulaciones (Gobierno Nacional-Gobierno local; Gobierno-Empresas; Gobierno-Empresas-Sector científico y tecnológico; Gobierno-empresas-sociedad civil)
- ▶ En cada sector de contraparte, es preciso identificar actores con quien trazar alianzas estratégicas.
- ▶ Los medios de comunicación formales son una de las patas de la estrategia de comunicación, pero no la única.
- ▶ A partir de esas alianzas, avanzar en la formación de redes fortaleciendo los distintos nodos que interactúen en ellas

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"



8.977

FUNCIÓN LEGISLATIVA LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

- ▶ Capacitar continuamente a las contrapartes, empezando por las propias áreas de gobierno local, fortaleciendo los mecanismos de comunicación interna antes de encarar la comunicación externa.
- ▶ Identificar un menú de herramientas para garantizar la permanencia de los canales de comunicación que se abran
- ▶ No generar más expectativas de las que realmente se pueden atender
- ▶ Adoptar mecanismos progresivos que vayan de, menos a más.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA